



PROPIUESTA DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE LA SUBMEDIDA 19.2

Vistas las solicitudes de concesión de la submedida 19.2 (proyectos no programados), **Línea de ayuda 2.2: PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL (Ayuntamientos)** presentadas por el GAL “ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRADO DE LOS MUNICIPIOS DE LA VEGA DEL SEGURA”, al amparo de la convocatoria de ayudas de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo Vega del Segura, por Resolución de 22 de noviembre de 2017 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Vistos los informes técnicos de subvencionalidad favorables del Servicio de Diversificación de Economía Rural para la Línea de ayuda 2.2: Patrimonio cultural y natural (Ayuntamientos) de la EDLP del GAL VEGA DEL SEGURA y vistas las notificaciones de los mismos al GAL sin presentar alegaciones.

Vista la propuesta provisional de concesión de la submedida 19.2 de fecha 04/11/2020, a la que no se han presentado.

Visto el presupuesto aprobado para la Línea de ayuda 2.1 (Ayuntamientos) de la EDLP del GAL Vega del Segura.

Vista la normativa vigente que regula las ayudas LEADER del PDR 2014-2020 de la Región de Murcia, **PROPONGO,**

Conceder la ayuda a los siguientes expedientes y en los siguientes términos:



| Expediente | NIF/CIF | Entidad | Denominación | Motivo de denegación |
|------------|---------|---------|--------------|----------------------|
| | | | | |

A. LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS POR CAUSAS DISTINTAS A LA FALTA DE CRÉDITO.

| Expediente | NIF/CIF | Entidad | Denominación | Baremación | Presupuesto | | |
|----------------|-----------|------------------------|------------------------|------------|-------------|---------|-----------------|
| | | | | | Aprobado | % Ayuda | Ayuda concedida |
| 4-192-LA22-252 | P3000200J | Ayuntamiento de Abarán | Oficina Turismo Abarán | 3,50 | 12.159,96 € | 92,82 | 11.286,92 € |

B. LISTADO DE SOLICITUDES APROBADAS.

C. LISTADO DE SOLICITUDES DENEGADAS POR CRÉDITO INSUFICIENTE.

D.

| Expediente | NIF/CIF | Entidad | Denominación | Baremación | Presupuesto | | |
|------------|---------|---------|--------------|------------|-------------|---------|-----------------|
| | | | | | Aprobado | % Ayuda | Ayuda concedida |
| | | | | | | | |





El Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 aprobado para la Región de Murcia por Decisión de la Comisión CCI-2014ES06RDRP013, de fecha 3 de Julio de 2015, contempla, dentro del LEADER, la sub-medida 19.2 destinada a la financiación de los gastos para la implementación de las EDLP por parte de los GAL, conforme se regula en los artículos 42 a 44 del Reglamento (UE) 1305/2013. Esta actuación está cofinanciada por el FEADER en un 63,0% del Gasto Público Elegible (establecido en el PDR) y en un 37,0% por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, siendo subvencionables por el FEADER los gastos que hayan sido abonados por el Organismo Pagador entre el 3 de julio de 2015 y el 31 de diciembre de 2023.

LA JEFA DE SERVICIO DE DIVERSIFICACIÓN DE ECONOMÍA RURAL

(A fecha de la firma electrónica)

Fdo.: M^a Teresa Villaescusa López

Vista la propuesta precedente **RESUELVO** conforme a la misma y en los términos en ella establecidos.

La presente Resolución Definitiva será notificada al GAL, para que en un plazo máximo de 10 días la remita al beneficiario, con un plazo de 10 días naturales para que el beneficiario de la ayuda, comunique según el artículo 18.5 de la Ley 7/2005 su aceptación, con la advertencia de que de no recibirse comunicación en sentido contrario, se entenderá producida la aceptación.

DIRECTOR/A GENERAL DE POLÍTICA AGRARIA COMÚN

(A fecha de la firma electrónica)

Fdo.: Juan Pedro Vera Martínez

